

**DECRETO LOCAL 010 DE 2019
(18 de julio 2019)**

“Por el cual se convoca a la Junta Administradora Local de Teusaquillo a Sesiones Extraordinarias”

LA ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 71 del Decreto Ley 1421/93 y el artículo 31 del Decreto Distrital 372 del 30 de agosto 2010, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993 establece que las Juntas Administradoras Locales se reunirán, ordinariamente, por derecho propio, cuatro veces al año, así: el primero (1°) de marzo, el primero (1°) de junio, el primero (1°) de septiembre y el primero (1°) de diciembre. Cada vez las sesiones durarán treinta (30) días prorrogables, a juicio de la misma Junta hasta por cinco (5) días más.

Que el inciso segundo del artículo 71, ibídem, prevé que los ediles se reunirán extraordinariamente por convocatoria que les haga el respectivo alcalde; en cuyo caso sesionarán por el término que señale el alcalde local, ocupándose únicamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Que el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, en su literal c) consagra: “c) Adición por Excedentes Financieros: Si persistiera un saldo positivo, una vez ajustado el presupuesto local al monto real de las Obligaciones por Pagar constituidas al cierre de la vigencia inmediatamente anterior, deberá este ser adicionado por cada F.D.L. mediante Acuerdo de la JAL, de acuerdo con la distribución que efectúe el CONFIS, quien para el efecto consultará criterios de eficiencia y los conceptos de los Alcaldes Locales correspondientes”.

Que el artículo 77 del Decreto 1421 de 1993, indica que para que un Proyecto sea Acuerdo debe aprobarse en dos debates celebrados en días distintos. Además, debe haber sido sancionado por el alcalde local y publicado en el Registro Distrital.

Que, en consideración a lo anterior, se hace necesario convocar a la Junta Administradora Local de Teusaquillo a sesiones extraordinarias a efectos de presentar el Proyecto de acuerdo Local “Por el cual se efectúa una adición al



presupuesto anual de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal de 2019, por excedentes financieros”

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

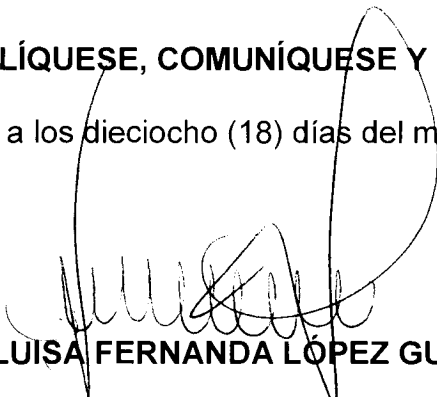
ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Teusaquillo durante los días comprendidos entre el 18 de julio de 2019 y el 18 de agosto de 2019, con el fin de someter a su consideración el Proyecto de Acuerdo Local “Por el cual se efectúa una adición al presupuesto anual de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal de 2019, por excedentes financieros”.

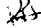
ARTÍCULO SEGUNDO: Durante el término de convocatoria a sesiones extraordinarias la Junta Administradora Local de Teusaquillo solamente se podrá ocupar del asunto que se somete a consideración mediante el presente Decreto Local.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de julio del año 2019.


LUISA FERNANDA LÓPEZ GUEVARA
Alcaldesa Local de Teusaquillo

Proyecto: María Alejandra Arias Mateus / Abogada Contratista Despacho 
Revisó y Aprobó: Daniel Aristizabal / Asesor Jurídico Despacho 